



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°111

De 15 de junio de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Federación Panameña de Ciclismo para la ejecución de programas y/o proyectos deportivos, de recreación, educación y promoción de una vida saludable, dirigidos a la niñez y la juventud en el Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá se ha caracterizado por priorizar el bienestar social de los ciudadanos, y en ese sentido ha manifestado su interés en coadyuvar con iniciativas que fomenten el desarrollo humano, como lo son proyectos educativos, ambientales, deportivos y culturales;

Que el Municipio de Panamá siempre ha procurado el bienestar de la población, fomentando la recreación, el ejercicio al aire libre, así como actividades educativas que contribuyan a su bienestar general y a una mejor calidad de vida, sobre todo para el correcto desarrollo de niños y jóvenes, en lo que respecta a su sano esparcimiento y a inculcarles valores que los animen a ser ciudadanos de bien;

Que el Municipio de Panamá y la Federación Panameña de Ciclismo (FEPACI) han manifestado su interés en implementar un programa educativo, deportivo, de recreación y promoción de una vida saludable que coadyuve al bienestar general de la niñez y la juventud en el distrito de Panamá, denominado "Educación Primero";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973 señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir con la Federación Panameña de Ciclismo (FEPACI), un Convenio Marco de Cooperación y sus respectivos Acuerdos Específicos, por un período de cuatro (4) años, para la ejecución del programa "Educación Primero", el cual contiene proyectos deportivos, educativos, de recreación y promoción de una vida saludable dirigidos a la niñez y la juventud en el Distrito de Panamá.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a aportar anualmente al programa "Educación Primero" la suma de CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00).

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE, a.i.


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.111
De 15 de junio de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de junio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.